

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO y previa convocatoria, se reúne el Pleno de la
Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria
para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la
Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y
abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación se procede
al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre
los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Prevía lectura de la misma por todos los presentes, resulta
aprobada por unanimidad.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a
tratarse separadamente, y en su virtud tenemos:

a)Solicitud de Don David Sanchez Gonzalez, en
representación de Doña Santa Gonzalez Domínguez: Por la Sra.
Alcaldesa se explica tratarse de un error en catastro en relación
a la parcela 415 del polígono 4 de los de rustica(ref. catastral
05127A004004150000RM), de titularidad de la expresada D^a Santa y
error consistente en tener atribuida en el Catastro más
superficie que la que realmente tiene, puesto que de los 8.651 m2
que tiene atribuidos, en realidad la franja que aparece dibujada
en los planos elaborados por los Servicios Técnicos municipales
no corresponde a dicha finca y si a la contigua, o sea, la 414 de
igual polígono y de titularidad municipal, y franja por cuantía
de 597 m2 que serían por tanto de titularidad también municipal.
Exhibida la documentación y puesta a disposición de todos los
presentes, se coincide en no plantear problema el presente
supuestos dado que conlleva perdida de terreno alguno , antes al
contrario ganancia, y por tanto no se suscita debate alguno
coincidiéndose en la conveniencia de rectificar tal error,
siempre que se confirme el consentimiento de la titular catastral

con autorización al Órgano de Alcaldía para cuantas gestiones ante el Catastro resulten precisas al efecto, términos en los que se efectúa propuesta por la Sra. Alcaldesa y procediéndose a votación resulta aprobada por unanimidad.

b) Solicitud de ocupación parcial de M.U.P. por Don Manuel Gonzalez Sanchez: Por la Sra. Alcaldesa se informa del expediente promovido por Don Manuel ante el Servicio de Medio Ambiente para instalación de tubería de agua subterránea en Camino del Robledo , Rodal 15, y todo ello con destino a finca particular. Como un trámite más de dicho expediente se requiere la conformidad de este Ayuntamiento con los pliegos elaborados por dicho Servicio y en los que se establece un profuso condicionado, debiendo resaltarse principalmente los siguientes datos, 600 m2 de superficie a ocupar, 25 años de concesión y pago en concepto de indemnización de una cantidad cuyo 85% correspondiente al Ayuntamiento , es de 1.523,45 euros. Y no suscitándose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se propone cumplimentar el trámite requerido por Medio Ambiente prestando la conformidad de este Ayuntamiento al referido Pliego y su remisión al mismo, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA , TEMPORADA 2021-2022: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los citados pliegos generales de prescripciones técnico-facultativas para el aprovechamiento de caza en M.U.P. nº 13 , lote AV-CAZ-0468-2021(5/5) y pliegos complementarios para sus aprovechamientos de caza menor y mayor a rececho, monterías y batidas, con importe base o mínimo de 14.629,26 euros incluido , y constituyendo el último de los cinco años del vigente plan cinegético. Por la Sra. Alcaldesa se continua informando que primeramente propone acordar la auto adjudicación de tal lote por el propio Ayuntamiento y por el precio base citado, y posteriormente autorizar al Órgano de Alcaldía para efectuar cesión de los derechos cinegéticos a la Sociedad local de Cazadores por el importe que viene siendo habitual de 7.000 euros , IVA incluido, debiendo abonarse directamente a este Ayuntamiento los 7.000 euros antes de finalizar el mes de Agosto; y cantidad a la que naturalmente debe sumársele la cifra resultante para cumplimentar íntegramente el 15% del precio inicial total destinado a fondo de mejoras y calculado sobre el precio base fijado por la junta, que deberá abonarse tal cantidad directamente a la Junta. A tal efecto y como en años anteriores, se procederá a aprobar un pliego de condiciones económico-administrativo que junto con el de prescripciones técnico-facultativas de la Junta(incluyendo los complementarios citados para rececho, monterías y batidas, habrán de regir el aprovechamiento y disfrute de los mismos, y que está elaborado como se indica sobre la base de los de temporadas anteriores y por plazo de cesión de un año. Y no suscitándose mayor debate por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y pasándose a votación resulta aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes. Se remitirá comunicación de los presentes al Servicio Terr. de Medio Ambiente de Ávila y a la propia Sociedad de Cazadores de Mijares, acompañando copia de todos los referidos Pliegos, todo ello a los efectos oportunos.

4.-APROBACION DE PADRONES GANADEROS: PASTOS SIERRA Y DEHESA 2.020 Y ACUERDOS EN RELACION CON LA P.A.C.: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.020, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera, y haciéndolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideración del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposición de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son las siguientes:

a) Pastos Sierra 2.020:

- .Importe total:10.929,60 euros(sin suplementos)
- .569 vacas, 128 ovejas y 450 cabras
- .Precio unitario vaca: 15,55 euros
- .Precio unitario cabra:3,89 euros
- .Precio unidad oveja:2,59 euros

Con su relación adjunta de ganaderos incluidos y número y clase de cabezas de ganado de cada uno, proponiéndose por la Sra. Alcaldesa su aprobación de dicho Padrón y resultando aprobado por mayoría absoluta.

b) Padrón de la Dehesa de Invierno 2.020:Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 1.641,72 euros , con 122 cabezas de ganado vacuno y 4 caballar, y precio unitario de 13.03 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 3.135,09 euros , y con un censo de 298 vacas , 2 caballos y 150 ovejas, resultando un precio unitario de 9,65 tanto la vaca como el caballo y 1,61 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno proponiéndose por la Sra. Alcaldesa su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por mayoría absoluta.

c) Padrón de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.020: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 1.417,88 euros, con 162 cabezas de ganado vacuno y precio unitario de 8,75 euros.

-Parte de abajo:Importe total de 2.835,75 euros con censo de 289 vacas , 2 caballos así como también 180 ovejas, y precios de 8,83 por vaca y caballo , y 1,47 euros por oveja.

En turno de debate por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre los suplementos añadidos en los Padrones de la Dehesa , tanto de Primavera como de Invierno, y en sus partes de Arriba y abajo, por importe conjunto cercano a 4.000 euros, contestando la Sra. Alcaldesa que responde a parte del tramo de vallado efectuado el año pasado y que se repercute como se informó en años anteriores y solo con carácter parcial puesto que

el coste total de la inversión ha sido de aprox. 5.400 euros siendo así que lo repercutido en este primer año ha sido solo 4.000 dejando un resto de 1.400 a fin de mitigar el impacto que supondría haberlo todo de golpe, manifestando Don Angel que su Grupo no está conforme con tal repercusión porque entienden que debía ser obligación del Ayuntamiento como ocurre con los contratos de alquiler que es obligación del arrendador mantener la cosa en condiciones, respondiéndose por la Sra. Alcaldesa que tal mejora beneficia directamente a los ganaderos eliminando un serio peligro de invasión por el ganado y que ya se trató con reunión mantenida con los propios ganaderos y en que a petición de ellos se convino en que se acometería por tramos anuales dado su alto coste y con repercusión posterior en los respectivos padrones. Y pasándose a votación, resultan aprobados tales Padrones por mayoría absoluta y con el voto en contra del Grupo Popular por las razones expresadas.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse ya preparada sobre la base de las fincas incluidas y coeficientes de adjudicación comprobada en el Sigpac, resultando una superficie muy aprox. a la del año pasado, por lo que se mantiene la proporción actual de 0,45 has por UGM, con sus respectivas equivalencias según la clase concreta del ganado, y asimismo con igual criterio inicial de que solo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus necesidades podrían atenderse otras solicitudes, cuestión en la que hay unanimidad, manteniéndose finalmente y tras el desarrollo de la presente campaña por el Órgano de Alcaldía y los Servicios administrativos en tales términos, la necesidad de posterior acuerdo de pleno para ratificación de las diversas adjudicaciones concretas realizadas a los diversos ganaderos.

5.-ACUERDOS EN RELACION CON FESTEJOS 2021: Por la Sra. Alcaldesa y siguiendo el mismo criterio del año pasado, se considera oportuno dejar previsto (y así se ha actuado presupuestariamente, incluyendo tal concepto en el capítulo dos de gastos) tal posibilidad y en función de cómo evolucione la actual situación de pandemia, naturalmente que siempre con respeto a las medidas estatales o autonómicas que sobre el particular pudieran hallarse vigentes en cada momento, pero con delegación al Órgano de Alcaldía para, de ser el caso, realizar las gestiones necesarias en orden a la contratación de tales festejos, con aprobación de los pliegos correspondientes y adjudicación de los mismos hasta dejar cerrada tal contratación y asimismo, para resultar posible, con fijación de directrices mínimas en orden a precios, contenidos y fechas a realizar, básicamente las de temporadas anteriores y como vienen siendo las de respetar el límite de precio máximo fijado en 21.000 euros IVA incluido, y los días de festejos tradicionales (días 23 a 26 de Agosto para el caso de Orquestas y día 25 en relación con el festejo taurino); festejo taurino de novillada con seis reses y festejos musicales con preferencia de determinadas orquestas cuya actuación se sabe por años anteriores que resulta de agrado entre vecindario y veraneantes. Y expuesto dicho planteamiento, compartido por la generalidad de los presentes, por mí el Secretario se informa en igual dirección ya apuntada en ocasiones anteriores en lo relativo a los procedimientos de adjudicación

que , tras las novedades legislativas recientes , han rebajado la figura del contrato menor a 15.000 lo que , y dado los limites antedichos de 21.000 euros IVA incluido, exige buscar alternativas al modo tradicional en que se venían adjudicando, bien con opción de contratación individualizada respecto de cada festejo musical o bien desglose entre festejo taurino y plaza portátil(al ser proveedores distintos), o bien de desear mantener las mismas pautas anteriores, no ser admisible la negociación directa por razón de cuantía(si lo es por razón de haber quedado desierto un procedimiento anterior realizado con subasta electrónica, como ocurrió con las maderas de años anteriores), y si serlo el procedimiento abierto simplificado , que realmente en su modalidad más simple(la denominada de "escaso valor", y admisible hasta los 30.000 euros), no requiere más que publicación en la página web por plazo mínimo de 10 días y estando muy simplificada pero , sobre todo , y de no dar resultado positivo, ya si permite acudir a la negociación directa, con invitación a tres empresas contrastadas del sector, y quedando enterado de todo ello el Pleno. Y retomando el asunto la Sra. Alcaldesa y no suscitándose debate alguno y con el deseo generalizado de que el asunto evolucione favorablemente permitiendo algún tipo de actividad, se efectúa propuesta en los términos antedichos, esto es y de resultar posible , autorizarse a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas en orden a la contratación de los festejos taurinos y musicales del presente año, con las directrices mínimas antedichas en orden a precio, días de celebración y contenido concreto, y consiguientemente para aprobar los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y contratos así como para la efectiva adjudicación de los mismos dejando cerrada tales contrataciones, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

Y antes de entrar en Ruegos y Preguntas, por la Sra. Alcaldesa y con base en los preceptos correspondientes del R.O.F. se presenta Moción sometiendo al Pleno por razones de urgencia e interés público la aprobación de acuerdos en relación con lotes madereros ordinarios de 2.021 que acaban de ser remitidos por Medio Ambiente , justificándolo con el fin de proceder lo antes posible a su adjudicación previa aprobación de tales pliegos , y sometido el asunto a votación es apreciada por unanimidad la urgencia y necesidad de tratar el asunto que pasa por tanto a constituir el sexto punto del Orden del Día de la presente Sesión

6.-ACUERDOS EN RELACION CON LOTES MADEREROS 2.021: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de ambos lotes cuyas principales características son:

LOTE AV-MAD-0609-2021 (1/1) :Aprovechamiento ordinario.Motivo: Plan anual. Clase: Regeneración. Localización: Rodal 21. Objeto: 609 pies de pinus pinaster, con 898 m3 c/c y 24 % de corteza, valorados en 26 euros/m3. Valor de tasación base: 23.348 euros, y Valor índice: 29.185 euros. IVA: El que legalmente proceda. Destrucción de despojos: 4.041 euros. Operaciones facultativas: 913,50 euros. Plazo de ejecucion:12 meses naturales a partir de fecha de adjudicación y periodo inhábil: 15/2 a 30/9

LOTE AV-MAD-0610-2021- (1/1) :Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase: Regeneración. Localización: Rodal 54.

Objeto: 605 pies de pinus pinaster, con 547 m3 c/c y 23 % de corteza, valorados en 26 euros/m3. Valor de tasación base: 14.222 euros, y Valor índice: 17.777,50 euros. IVA: El que legalmente proceda. Destrucción de despojos: 2.461,5 euros. Operaciones facultativas: 907,50 euros. Plazo de ejecución: 12 meses naturales desde fecha de adjudicación y periodo inhábil: 1/6 a 15/8

Pues bien, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la circunstancia del interés mostrado por un empresario del sector en relación con uno de tales lotes, y no siendo descartable que el otro también pudiera colocarse en breve, por lo que en primer lugar expresa su opinión de no resultar preciso este año delegar en la Junta la contratación electrónica de tales lotes ordinarios y que tan mal resultado nos ha dado a nosotros, y optar más bien por ejercer las competencias naturales del Ayuntamiento en orden a su contratación, siempre con respeto a los procedimientos de adjudicación expuestos por el Órgano de Alcaldía en el punto anterior, y consiguientemente, proponiendo en definitiva y respecto de ambos lotes, la aprobación de los referidos pliegos de prescripciones técnicas de la Junta, reteniendo por lo demás la facultad de proceder a su contratación y finalmente autorizando al Órgano de Alcaldía al efecto acorde a los expresados procedimientos y delegación extensiva a la aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas, así como en general para la firma de cuantos documentos resulten precisos y gestiones necesarias para la ejecución de los presentes acuerdos. Expuesto todo lo cual y pareciendo a todos acertado dicho planteamiento, se procede a votación resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

7.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa se pasa a tratar los siguientes:

a) Taller de Empleo: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse iniciado con fecha 15 de Febrero y en las condiciones ya anteriormente informadas en el sentido de contar con dos monitores y ocho alumnos, y que por lo demás y de momento se han adquirido epis y libros y siendo igual que el primer Taller si bien la formación teórica se está impartiendo en el Salón de debajo del Médico y en cuanto a la práctica, por el momento se han dedicado únicamente a la poda y demás, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Situación del Consultorio Médico: Por la Sra. Alcaldesa se informa que la Doctora que vino como titular ha pedido comisión de servicio para otro destino y se le ha concedido con lo cual nos hemos quedado sin titular y ya ha realizado gestiones con las Autoridades competentes, respondiéndole que se procurara que se vuelva a cubrir y que en el ínterin mandarían otro médico con carácter estable pero a última hora ha cambiado la situación y parece ser que se nos va a atender mediante rotación de los médicos de los restantes Pueblos de la zona de Lanzahita, expresando el malestar por la situación producida del cual ha dado traslado a tales Autoridades con la consiguiente queja por autorizar la antedicha comisión de servicios pues no debería concederse sin valorar el interés

público que en el presente caso pasaba por haber pospuesto tal autorización supeditándola a la previa cobertura del puesto, y que estamos en un compás de espera a ver cómo funciona el sistema que han puesto en marcha pero si no es satisfactorio no descarta emprender otro tipo de medidas promoviendo Escrito de queja y sacando el tema a los medios de comunicación, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c) Fuente en terreno de particular: Por la Sra. Alcaldesa y de conformidad con el programa de inversiones del ejercicio anterior en que se hallaba previsto el embellecimiento de fuentes públicas, se informa de hallarse en tramites con una , situada concretamente en la Ctra. de la Pinosa , más allá del Tanatorio y antes de las últimas vivienda , pero que formando parte de finca particular sería necesario el consentimiento de la titular la cual solicita a cambio una permuta de terrenos que están al lado. Todo el tema además se complica por problemas de salud de dicha persona pero se está a la espera de que una vez solucionados los mismos, se pueda visitar el terreno con el Técnico a fin de preparar dicha operación en su caso. Y preguntado Don Juan Sanchez Sanchez si es que no está ya la Fuente y que es publica, como sucede con otra que existe en la Ctra. de Casavieja, se responde por la Sra. que ciertamente la fuente ya existe y es publica pero no así el terreno circundante por detrás que sería preciso utilizar para adecentarla y que precisamente de lo que se trata es de adornarla y hacerla más vistosa aprovechando además que se trata de entrada y salida al Pueblo con notable impacto visual favorable, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Obras municipales: Continuando con dicha materia , por la Sra. Alcaldesa se informa de tenerse intención de proceder a la ejecución de las obras de Peix de este año(aun no convocadas pero tan solo cuestión de tiempo sin duda) y por tanto con el arreglo de la Calle la Red, y también la ejecución de zanjas en Calle Mayor para soterramiento de cables en relación con obras de mejora de alumbrado público, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Aprobación liquidación Presupuesto 2.020: Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a mí el Secretario por el cual se explica haberse procedido a la aprobación de la liquidación del citado presupuesto 2.020 , que al igual que el año anterior ha concluido no solo nivelado sino incluso con un notable margen de superávit(aprox. 100.000 euros), sin duda por motivo de la situación de emergencia sanitaria, continuando pues en senda de estabilidad presupuestaria, y al hilo de todo lo cual por la Sra. Alcaldesa se añade de conformidad con lo anunciado en Plenos anteriores, que todo ello y en general información presupuestaria viene incluida en la nota publicada en la página web municipal y a disposición de quien desee examinarla, quedando enterado de todo ello el Pleno.

8-RUEGOS Y PREGUNTAS: Pasan a formularse los siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el lote 0595 de 2020 , respondiéndosele que se ha adjudicado a

Explotaciones forestales Ramos S.L. con la rebaja autorizada del precio de 15 a 12 euros, o sea , por un total de aprox. 9.500 más IVA y a satisfacer en un solo pago.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre la mejora de un Camino concreto, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente se ha procedido a ello y que la información concreta sobre el particular puede consultarse en la nota que se ha publicado en la página web si bien es cierto que dicha nota tiene carácter global respecto de las ayudas a todos los caminos realizadas y no desglosada respecto de cada uno de ellos.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por las obras en Ctra. de Gavilanes, respondiendo la Sra. Alcaldesa que tales obras han tenido en realidad dos fases diferenciadas , una primera desde el punto inicial de atranque, o sea, a la altura de la terraza nueva del Bar Carlos hasta aprox. el contenedor de basuras ubicado más abajo, pero también otra segunda que era necesario acometer para quedar bien arreglado el asunto y que se extendía en dirección contraria hasta la Plaza a la altura de la carnicería allí existente, y que efectivamente están siendo muy molestas y aparatosas por tratarse del centro del Pueblo y salida de Gavilanes pero que eran necesarias y que en orden a la ejecución de tales obras, se convino con Diputación en que una vez hecha la mejora y sustitución de tuberías por el Ayuntamiento, por la propia Diputación se procedería al fresado y hormigonado con sus máquinas y que calculaba que antes de dos meses tendría lugar todo ello, señalando Don Juan Sanchez Sanchez que con independencia del efecto estético pero también y dada la diferencia de nivel producido se ocasionan a veces unos botes con los vehículos que podrían intentar mitigarse moderando tal desnivel, manifestando la Sra. Alcaldesa que es cierto lo que afirma y que vera que puede hacerse por mejorar la cuestión.

.Por Don Antonio Sanchez Muñoz se pregunta por un material ubicado en la carretera y que puede ser útil para obras diversas respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente es así y se encuentra a disposición de los vecinos que pudieran necesitarlo si bien siguiendo las instrucciones marcadas por el Seprona al respecto, esto es, no en suelo rustico, y además una vez utilizado, debiendo proceder a la instalación de una capa de arena o piedra encima del mismo.

.Por Don Juan Sanchez Sanchez se pregunta por el Camino del Rio , respondiéndose por la Sra. Alcaldesa que aun estando ciertamente deteriorado pero , y sin perjuicio de las mejoras que puedan llevar a cabo directamente los titulares de fincas de la zona y que lo utilicen, pero que son ya muchos los años que se lleva colaborando para la mejora de tal camino, que por las razones que sean no acaban de lucir y que no se tiene intención, por el momento, de seguir invirtiendo en dicho camino, si en el de la Mata respecto del cual ha hecho saber a los promotores de tal mejora que pueden contar con una cuba de hormigón para mejora del mismo.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se desea manifestar una enérgica protesta por razón de cómo se ha llevado a cabo la selección de alumnos del Taller de empleo, considerando que ha

sido precipitada, opaca y sin apenas tiempo para apuntarse, habiendo incluso llegado avisos por email a personas después de que acabara el plazo, adhiriéndose completamente a ello la Sra. Alcaldesa por la cual se manifiesta tratarse de una cuestión exclusivamente de competencia de la Junta pero constándola haber sido un completo despropósito la actuación de la Junta en este punto , como en menor medida pero también respecto de la selección de monitores por razón de escasez de los mismos y demás, informándose brevemente de las vicisitudes padecidas en relación a tal selección por el Tribunal designado al efecto, y concluyéndose por Doña Beatriz en que se han dado motivos incluso para impugnar dicha selección , informándosela de que efectivamente en Lanzahita parece ser que ha tenido lugar tal impugnación, interponiéndose algún recurso administrativo por algún afectado.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que se proceda a un eficaz mantenimiento de la pista de Pádel así como a reponer material que pueda faltar , incluido el reintegro de gastos por material que al parecer ha sido adelantado por un usuario de dicha pista, accediéndose a ello por la Sra. Alcaldesa.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se pregunta si hay alguna novedad en relación con la mejora de la señal de televisión y radio , respondiendo la Sra. Alcaldesa que no, y respecto de la fibra óptica , que se ha remitido un Escrito para mejora de la vigente cobertura, actualmente deficiente , llegando a unos lugares del Pueblo si a otros no, extremo confirmado por Doña Beatriz al señalar que curiosamente ha podido acceder a ella en su domicilio pero no el despacho , y sugiriendo que con motivo de la próxima ejecución de zanjas para mejora de alumbrado público, se le ofrezca a la empresa adjudicataria para la instalación de fibra óptica que aproveche para meter el cableado correspondiente, señalando la Sra. Alcaldesa que ya se le ha ofrecido y que al parecer no quieren compartir zanja con cables de otros suministros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, de todo lo cual , YO EL SECRETARIO DOY FE.